

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 13/03, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2003 (1ª SESIÓN).

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- Dª Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- Dª Patricia Fernández López.
- Dª María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- Dª María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- Dª Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- Dª Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintidós de diciembre de dos mil tres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 18 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D. Ignacio Moreno Guillén, del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LA REDACCIÓN DE LA REVISTA O BOLETÍN INFORMATIVO "ARCHENA VIVA".
- 2.- PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LOS TRIBUNALES DE OPOSICIONES QUE SE CONVOQUEN CON MOTIVO DE LA OFERTA DE EMPLEO.
- 3.- PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LOS ÓRGANOS DE DIRECTIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SUELO.
- 4.- PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LA MESA

DE CONTRATACIÓN.

1.- **PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LA REDACCIÓN DE LA REVISTA O BOLETÍN INFORMATIVO “ARCHENA VIVA”.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de fecha 20 de diciembre de 2004, desfavorable a la petición de los Grupos P.S.O.E. e I.U. para su participación en el boletín informativo municipal “Archena Viva”.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez**, quien recuerda que en diversas ocasiones se ha solicitado la participación de los Grupos P.S.O.E. e I.U. en el boletín que edita el Ayuntamiento con fondos municipales y en alguna que otra ocasión se les ha contestado que es un boletín de noticias.

Manifiesta que el boletín “Archena Viva” debería ser más democrático y plural de lo que es en la actualidad, más abierto a la opinión de todos los grupos políticos, regulándose aspectos como los referentes al derecho al honor y que no se insulte, con respeto a la libertad de expresión, entre otros.

A continuación toma la palabra el concejal y portavoz del Grupo Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien propone al Pleno municipal que se adopte el acuerdo de que en la revista o boletín municipal “Archena Viva” tengan cabida tanto gobierno como oposición, y que puedan aparecer noticias generadas tanto por parte del gobierno como de la oposición, en la justa proporción a la representación que tiene cada grupo político.

Aboga por un boletín más plural y más participativo de lo que está siendo en la actualidad, pues está sostenido con fondos públicos y por tanto debe estar al servicio de todos y en igualdad de oportunidades.

Seguidamente hace uso de la palabra la concejal del Grupo Popular **D^a Rufina López Martínez**, quien desea dejar claro que el boletín informativo que edita el Ayuntamiento de Archena, con fondos municipales, es un boletín institucional; que en el se recogen noticias que se generan en el pueblo para conocimiento de todos los archeneros, porque este tema y las noticias que en el se reflejan también interesan. Manifiesta que las asociaciones también tiene cabida, pues generan noticias, pero haciendo referencia a las culturales, deportivas, juveniles, incluso algunas personas físicas, porque han contribuido al

interés general de la sociedad de Archena.

Matiza que las asociaciones políticas no tienen cabida, manteniendo la postura de que el boletín sea informativo; por eso, dice, en multitud de ocasiones se encuentran con folletos que son institucionales. Excluye la posibilidad de que aparezca información de cualquier grupo político municipal y aboga por que se mantenga un boletín informativo, institucional y no un boletín donde se digan opiniones políticas de los distintos partidos o coaliciones.

Toma la palabra seguidamente **D. Juan Pedro López Juárez**, portavoz del Partido Socialista, el cual declara de que al formar parte de la Institución del Ayuntamiento el Grupo Socialista, y financiarse con fondos públicos el periódico, debe tener su parte correspondiente en el boletín a través de una participación activa.

Sigue diciendo que no van a utilizar el periódico para criticar a nadie, sólo para dar su opinión institucional sobre acontecimientos del municipio de Archena. Declara que el boletín no iba a ser político, no para los partidos políticos, sino para la institución del Ayuntamiento de Archena, pues son parte integrante de ella.

Finaliza defendiendo la participación activa del Grupo Socialista en el boletín "Archena Viva", pues piensa que tienen el mismo derecho que cualquier otro grupo político de la Corporación.

Interviene más adelante **D. Antonio Martínez Gómez**, portavoz del grupo Izquierda Unida, que niega el argumento de que el boletín que se hace actualmente sea institucional.

Reclama que en la página web del Ayuntamiento los grupos políticos tengan también su espacio informativo para expresar lo que crean oportuno, al menos en la justa proporción de la fuerza que tiene cada partido político.

Concluye afirmando que seguirá luchando a todos los niveles por un boletín con otro talante diferente del que se le ha otorgado hasta ahora.

En réplica a las anteriores intervenciones, **D^a Rufina López Martínez**, concejal delegada de Cultura, ejemplifica sus argumentos haciendo referencia a varios boletines Socialistas, como los de Puerto Lumbreras, Ceutí, Yecla, Lorquí, Santomera, ...etc, en los que no tienen cabida los grupos políticos municipales. Hace lo mismo en relación a los boletines de Archena cuando gobernaba el P.S.O.E., afirmando la concejal que ella no ve ninguna participación de los

grupos municipales.

Además, afirma que ahora los grupos municipales reciben una subvención para editar boletines y publicidad, cosa que no sucedió con anterioridad. Persiste en no dar cabida a los grupos políticos en el boletín municipal.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez**, insiste en que hay que centrar la discusión en el boletín de Archena, dejando a parte los ajenos a este municipio. Desea, junto con el Concejales de Izquierda Unida, que "Archena Viva" sea un periódico democrático, pues se financia con fondos públicos; siempre como grupo municipal y nunca como partido.

En aras de la libertad de expresión, pide al Partido Popular que reconsidere su postura y que les dejen escribir como grupo político, pues están en su derecho.

A continuación se somete a votación la Propuesta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida relativa a la participación de la oposición en el boletín informativo "Archena Viva", siendo rechazada la misma con los votos en contra del Grupo Popular (10) y a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida (1), sin ninguna abstención.

2.- PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LOS TRIBUNALES DE OPOSICIONES QUE SE CONVOQUEN CON MOTIVO DE LA OFERTA DE EMPLEO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de fecha 20 de diciembre de 2004, desfavorable a la petición de los Grupos P.S.O.E. e I.U. para su participación en los Tribunales de Oposición que se lleven a cabo para la selección de personal en la Oferta de Empleo Público anual.

La presidencia concede la palabra al portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien afirma que existieron unos antecedentes históricos en la etapa democrática de este Ayuntamiento donde los Tribunales de Oposiciones eran plurales en su composición. Sugiere que el Partido Popular se escuda en que los Tribunales han de ser técnicos, pero por la documentación que posee y que figuraba en los papeles del Pleno, en ningún lugar se afirma que los Tribunales han de ser técnicos; que tienen que tener un mínimo de cinco personas preferentemente técnicos, pero sin excluir a los concejales de cualquier

partido político.

Sugiere que en base a la fiscalización debería existir presencia de los grupos de la oposición en los Tribunales de Oposiciones, para velar y fiscalizar por la limpieza en las pruebas de selección, y si no es posible con voto, al menos con voz.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez**, respaldando lo anteriormente dicho por el portavoz de Izquierda Unida.

Además manifiesta que el Partido Popular debería invitarles a participar en los Tribunales de Selección, al menos visualmente, para así poder corroborar la transparencia con que se efectúan y alejar cualquier sombra de duda, cosa que actualmente no sucede, pues no se les está permitido.

Toma la palabra la concejal del Grupo Popular, **D^a Rufina López Martínez**, la cual defiende la total transparencia de los Tribunales de Oposición tal y como se estructuran en la actualidad. Mantiene que los Tribunales son técnicos y que en ningún caso políticos, defendiendo las deliberaciones de aquellos que hasta el momento han sido sus integrantes, cuyo trabajo ha sido transparente y honesto.

Sigue diciendo que la Ley de Bases de Régimen Local establece la composición y funcionamiento de los Tribunales de Oposición, mayoritariamente técnica, siendo sólo un representante político, el Alcalde o concejal en el que delegue, el que asista a los Tribunales, que además son públicos, aunque no en sus deliberaciones.

A partir de este momento, los concejales del Grupo Popular abandonan el Salón de Plenos cada vez que interviene el portavoz del Grupo Izquierda Unida por sentirse insultados y hasta que éste no pida perdón.

A continuación interviene el portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien manifiesta que los concejales del Grupo Popular se sienten ofendidos, no porque se les haya insultado, sino porque ha calificado de forma determinada un hecho. Dice que los que deberían sentirse ofendidos son los propios concejales del P.S.O.E. e I.U., no por ser insultados, sino por haber sido excluidos durante dos legislaturas completas y la que llevan de esta, en lo personal y en lo político, injustamente de los medios de comunicación municipales y de órganos municipales como los Tribunales de Oposición. Asevera que los grupos de oposición son los que tendrían que marcharse del

Pleno ante acuerdos como el que se ha tomado. Insiste en que ha calificado hechos y que no ha insultado a las personas.

Hace alusión al Informe Jurídico del señor Secretario, afirmando que contradice totalmente el sentido de la intervención de la Concejal del Grupo Popular doña Rufina López Martínez, con respecto a la composición de los Tribunales de Oposición, pues afirma que el Tribunal lo podrá formar quien determine la convocatoria y tendrá que ser la Alcaldía o la Comisión de Gobierno la que determine la composición de dicho Tribunal, estableciendo un mínimo de cinco miembros.

Postula que es legalmente factible que el órgano que decide la composición del Tribunal, determine por ejemplo que sean diez los componentes de dicho Tribunal, con cinco técnicos y un representante de cada grupo político con todos los derechos, pero como mínimo con el derecho de tener voz.

Posteriormente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez** el cual considera que la concejal del Grupo Popular doña Rufina López Martínez, sigue estando confundida en sus declaraciones sobre los Tribunales de Oposiciones, reafirmando su posición de que en aras de una mayor transparencia se deje intervenir en dichos Tribunales a los restantes grupos políticos, no como participantes en ellos, sino como invitados que atestigüen el buen funcionamiento del antedicho Tribunal, en cuanto a su actuación conforme a la legislación vigente.

Finaliza diciendo que no duda de que la labor de los actuales Tribunales sea fidedigna; de lo que duda es del hermetismo con que se estructuran en la actualidad.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente de la Corporación **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, procede a realizar una aclaración en la que ruega no se tengan en cuenta en el Pleno las cuestiones de contenido vertidas en los boletines informativos de los diferentes grupos políticos.

Con respecto a los Tribunales de Oposiciones, sigue diciendo que en 1995, cuando el Partido Popular llegó al gobierno, organizó unos Tribunales formados por técnicos, salvo el presidente, pues la ley impone que debe ser el Alcalde o concejal en funciones. Ejemplifica sus argumentos haciendo referencia a un Acta del 23 de diciembre de 1992, en la que el Tribunal de Oposiciones estaba integrado por tres miembros políticos; otro de la U.G.T. y la Secretaría del Ayuntamiento, con un total de cinco miembros. Y este hecho era casi una norma con anterioridad a 1995, siendo cambiado este proceder con el Partido Popular y

haciendo cumplir lo que dice la ley: un representante político, que es el Alcalde, sin que tenga porqué haber más representantes políticos.

Cierra el debate el portavoz de Izquierda Unida Don **Antonio Martínez Gómez**, quien se reafirma en la opinión de que los que deberían sentirse ofendidos son los grupos de la oposición, al estar discriminados durante ocho años y medio. En relación con lo anteriormente dicho por el señor Alcalde Presidente, en referencia con los Tribunales de Oposiciones, dice que desde 1979 a 1995, gobernó primero una coalición de izquierdas, después el P.S.O.E. en mayoría absoluta y posteriormente el P.S.O.E. en coalición con el C.D.S. Se extiende una época de muchos años, en la que se muestra seguro de la existencia de muchas Actas de Oposiciones donde había presencia del Partido Popular en esos Tribunales.

Posteriormente hace referencia a los boletines informativos en la que había presencia del Partido Popular, pudiéndose demostrar su presencia, incluso, dice, la del Secretario General del Partido Popular.

Termina reiterando que en el Informe Técnico es posible la participación de la oposición incluso con voz y con voto, acusando al Partido Popular de falta de voluntad política.

A continuación se somete a votación la Propuesta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida relativa a la participación de los concejales de la oposición en los Tribunales de Oposición que se convoquen con motivo de la Oferta de Empleo Público anual, siendo rechazada la misma con los votos en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención y los votos a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida (1).

3.- PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LOS ÓRGANOS DE DIRECTIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SUELO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de fecha 20 de diciembre de 2004, desfavorable a la petición de los Grupos P.S.O.E. e I.U. para su participación en los órganos directivos de la sociedad "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena S.L."

El Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien afirma que la Empresa Municipal del Suelo

está gestionada por el Alcalde y dos funcionarios o personal laboral, el asesor jurídico y el arquitecto municipal, entendiéndose que la oposición tendría que tener presencia, incluso sin voz ni voto en el Consejo de Administración de esta Empresa, con el fin de ejercer una fiscalización más directa.

Pide que el Partido Popular tenga la voluntad política de invitar a la oposición en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo, a colaborar, ofreciendo sus ideas o simplemente ser informados de la buena gestión de esta Empresa.

A continuación es el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez** quien aboga por una presencia activa de la oposición, como parte de la Institución, en el Consejo de Administración a título de invitados, sin el carácter de miembros de pleno derecho. Expone su pesar al considerar que el Partido Popular está limitando la tarea institucional de la oposición a la asistencia a un Pleno cada dos meses y a una Comisión cada mes.

Se ofrece a participar y ayudar en lo que entienden que es su derecho. Pide además que estas demandas deberían estar ya reguladas, con el fin de que, con indiferencia de quien esté en el gobierno, exista ya una norma de actuación en cuanto a los Tribunales, Mesas de Contratación, intervenciones, etc.

Seguidamente el Sr. Alcalde otorga la palabra al portavoz del Grupo Popular **D. Brígido F. Palazón Garrido**, quien asevera que es la Ley la que marca claramente las instrucciones a cumplir en los Consejos de Administración: para menos de 20.000 habitantes el Consejo es de cinco miembros como máximo, de los cuales 1/3 deben ser políticos o concejales de la Corporación y dos técnicos (abogado y arquitecto). No puede haber más de un político en este Consejo de Administración, siendo improcedente que puedan incorporarse más, tanto del gobierno como de la oposición.

Con respecto a la cuestión de los invitados u ojeadores, afirma que hay casos en que esta circunstancia no puede darse, como es el caso de las Comisiones de Gobierno, en las que las deliberaciones son secretas; similar planteamiento se aplica a los Consejos de Administración.

Prosigue aclarando que en la Junta General, que es la que aprueba la unanimidad de las decisiones que adopta a final de año, intervienen los diecisiete concejales, quienes aprueban las decisiones que la Empresa ha acordado durante el año.

Finaliza su intervención remarcando que se están cumpliendo las instrucciones que marca la ley de forma rigurosa y sin ambigüedades.

Toma la palabra el a continuación el portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien considera que legalmente no puede haber más de un político de manera formal, pero que si hubiera voluntad política, de manera informal, si el Grupo Popular quisiera, podría haber al menos un representante de cada grupo político en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo.

Más adelante interviene el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez**, quien comprende que no puedan pertenecer a ese Consejo de Administración, pero que al menos pide que les inviten a participar en el.

Finalmente, es el portavoz del Partido Popular **D. Brígido F. Palazón Garrido**, el que se reitera en los argumentos anteriormente planteados con respecto a la cuestión de la participación de la oposición en el Consejo de Administración. Vuelve a insistir en que la ley es contundente, permitiendo sólo la participación de un político, que en este caso se ajusta a la persona del Alcalde.

A continuación se somete a votación la Propuesta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida relativa a la participación de los concejales de la oposición en los órganos directivos de la sociedad "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena S.L.", siendo rechazada la misma con los votos en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención y los votos a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida (1).

4.- PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES DE OPOSICIÓN EN LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de fecha 20 de diciembre de 2004, desfavorable a la petición de los Grupos P.S.O.E. e I.U. para su participación en las Mesas de Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes concede la palabra al portavoz del Partido Socialista **D. Juan Pedro López Juárez**, quien expone que sería preferible que cada vez que se abriera una plieca para adjudicación de obras en Archena, se invitase oficialmente a los grupos de oposición, con la finalidad de que quede totalmente excluida cualquier duda o sombra en relación con las personas receptoras de las adjudicaciones de las

obras del Ayuntamiento.

Seguidamente es el portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez** quien pide la participación de los grupos de oposición, no sólo como invitados, sino como miembros de pleno derecho en la Mesa de Contratación, pues la ley lo permitiría a la vista del informe técnico emitido. Haciendo referencia a éste, se señala que haya un mínimo de cinco miembros y que el órgano convocante establecerá la composición que estime oportuna.

Sigue afirmando que si hubiera voluntad política, el órgano convocante, Alcaldía o Comisión de Gobierno, podría perfectamente incluir con plenos derechos la presencia de los concejales de la oposición. Para reforzar sus criterios se remite también a las Actas del Pleno de 29 de diciembre de 1989, en las que el Grupo Popular reclamaba su presencia en la Mesa de Contratación, para controlar el proceso y garantizar la limpieza del mismo.

A continuación es la concejal del Partido Popular **D^a Rufina López Martínez** la que procede a aclarar aspectos relativos a la Mesa de Contratación, dentro de la cual, dice, su Presidente es el Alcalde, delegando a veces en otro concejal en su nombre; también hay un Secretario, un funcionario de Secretaría, otro de Intervención y un Técnico (Ingeniero o el propio Arquitecto).

Continúa diciendo que esta Mesa es pública, pues además de los miembros anteriormente citados, participan las distintas empresas implicadas en la apertura de pliegos de que se trate. Añade que en la Mesa de Contratación, a la vista de las licitaciones presentadas, se califican los documentos presentados en tiempo y forma; son sobres cerrados que se presentan, procediéndose después a la apertura de sobres y cotejo de la oferta económica más ventajosa, que es la que se adjudica.

Con respecto a la invitación oficial, defendida por la oposición, la Concejal alega que ya se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Finalmente, se reafirma en la posición del Grupo Popular, pues dice que este asunto ya viene regulado en la Ley de Contratos, que existen informes jurídicos elaborados por el Secretario y que los trámites se llevan a cabo de forma totalmente transparente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez**, el cual plantea una pregunta dirigida a la concejal del Grupo Popular **D^a Rufina López Martínez** en la que se le pide explicación del porqué cuando no

gobernaba el Partido Popular, éste solicitaba que las Mesas de Contratación fueran públicas y con abierta participación.

Continúa diciendo que el artículo 81 de la Ley de Contratos expone que el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, constituida por un Presidente, los Vocales que se determinan reglamentariamente y de un Secretario designado por este órgano, sin especificar en concreto quién tiene que ser.

Posteriormente interviene el portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien reafirma su postura y acusa al Grupo Popular de falta de interés político, pues si quisieran, dice, en la convocatoria de la Mesa de Contratación, podrían incluir a algún miembro de los partidos de la oposición. Según su interpretación cree factible que legalmente esto sea posible a la vista del Informe de Secretaría, en el que se dice que tiene que haber un mínimo de cinco personas pero sin especificar el máximo.

D^a Rufina López Martínez, concejal por el Grupo Popular, procede a contestar a la pregunta planteada con anterioridad por el portavoz del Grupo Socialista, exponiendo que en 1991, el 25 de febrero, existía un proyecto de ejecución que fue adjudicado para construcción de campo de fútbol, gradas y vestuarios en Archena; la apertura de plicas ocurrió en una Comisión de Gobierno. Por esta razón se quejó el Partido Popular entonces, pues esa si que no era una forma representativa de realizar las cosas como era debido.

Asegura que en la actualidad, la postura adoptada con respecto a este tema es la adecuada para que exista una Mesa de Contratación formada por técnicos, que son los principales integrantes en dicha Mesa.

Finalmente es el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López Juárez** quien alega que no es forma de llegar a un acuerdo para arreglar las cosas el tener que remontarse continuamente a circunstancias pasadas o a otros lugares.

Se reitera en la postura defendida anteriormente en el sentido de que los grupos de la oposición deberían tener presencia en la Mesa de Contratación.

A continuación se somete a votación la Propuesta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida relativa a la participación de los concejales de la oposición en las Mesas de Contratación que convocadas por el Ayuntamiento, siendo rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención y los votos a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida (1).

- - -

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20 horas del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 22 de Diciembre de 2.003, ha sido transcrita en 6 folios; del núm. 236 (anverso) al núm. 241 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1710582 al al OF1710587.

Archena, a 1 de Febrero de 2.003

El Secretario.